

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 11 de marzo de 2019.

Señor

Presente.-

Con fecha once de marzo de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 004-2019-AU.- CALLAO, 11 DE MARZO DE 2019, LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria de fecha 11 de marzo de 2018, punto de agenda 4. Ratificación de la designación de un integrante suplente como titular del Comité Electoral Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en los Arts. 103 y 104, numeral 104.4, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la Universidad y tiene dentro de sus atribuciones, elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario;

Que, asimismo, en el Art. 342 del Estatuto, el Presidente del Comité Electoral Universitario es el docente principal más antiguo en la categoría entre los miembros elegidos y, en caso de igualdad, el más antiguo en la Universidad;

Que, tal como dispone el Art. 104, numeral 104.4 del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 72 de la Ley Universitaria, es atribución de la Asamblea Universitaria elegir a los miembros titulares y suplentes que conformarán este Comité Electoral Universitario;

Que, por Resolución N° 008-2009-AU del 24 de noviembre del 2009, la Asamblea Universitaria aprobó los criterios a cumplirse en la elección de los docentes y estudiantes miembros del Comité Electoral Universitario de esta Casa Superior de Estudios, los cuales se han tenido en consideración, como referencia, para efectos de la presente elección;

Que, con Resolución N° 001-2018-AU del 27 de febrero de 2018, se designó el Comité Electoral Universitario de esta Casa Superior de Estudios, por el periodo comprendido a partir del 28 de febrero al 31 de diciembre de 2018, conformado por los docentes principales, asociados, auxiliares y estudiantes, figurando los docentes Auxiliares: como titular GARCÍA MERINO ARTURO MARIANO (FIPA) y como suplente GUERRERO VILCARA KATHIA EDITH (FCA);

Que, mediante Resolución N° 1073-2018-R del 13 de diciembre de 2018, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria, se designa, con eficacia anticipada, a la docente auxiliar a tiempo completa 40 horas Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARÁ, como miembro titular de los docentes auxiliares en el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao 2018, por el periodo restante que vence el 31 de diciembre de 2018 y por el proceso electoral próximo a llevarse a cabo en esta Casa Superior de Estudios;

Que, en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria realizada el 11 de marzo de 2019, tratado el punto de agenda 4. Ratificación de la designación de un integrante suplente como titular del Comité Electoral Universitario, los miembros asambleístas aprobaron la ratificación del integrante del Comité Electoral Universitario 2018;



Estando a lo glosado; a lo acordado por la Asamblea Universitaria en su sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 104, 106 y 108 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 56 y 57 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR**, la Resolución N° 1073-2018-R del 13 de diciembre de 2018, por la cual se designa, con eficacia anticipada, a la docente auxiliar a tiempo completo 40 horas Abog. **KATHIA EDITH GUERRERO VILCARÁ**, como miembro titular de los docentes auxiliares en el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao 2018, por el periodo restante que vence el 31 de diciembre de 2018 y por el proceso electoral próximo a llevarse a cabo en esta Casa Superior de Estudios.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria.-

Fdo.- Lic. CÉSAR GUILLERMO JAUREQUI VILLAFUERTE, Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Lic. César Guillermo Jaurequi Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico-administrativas,

cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, interesados.